



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

RIO CUARTO, 14 DIC. 2016

VISTO, lo actuado en Expediente N° 120.587 y con relación al **Acta N° 05 de 2016 de la Comisión Paritaria Técnica para el Sector No Docente**, obrante a fojas 16 y 28/31, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta N° 5, ambas partes acordaron sobre los siguientes ítems:

- 1- Solicitud de la parte gremial respecto a la implementación de la cuota solidaria.
- 2- Solicitud de reconocimiento de suplementos por mayor responsabilidad del Servicio Alimentario. Expediente N° 118451.
- 3- Solicitud de sostener el suplemento por mayor responsabilidad Departamento de Patología Animal. Expediente N° 121414.
- 4- Solicitud de reestructuración de cargos de Facultad de Ciencias Humanas. Expediente N° 119409.
- 5- Solicitud de reestructuración de cargos de Facultad de Ciencias Humanas. Expediente N° 119482.
- 6- Solicitud de reconocimiento de suplemento por mayor responsabilidad de la Agente No Docente Gloria COVASSIN. Expediente N° 120919.
- 7- Solicitud de reconocimiento de adicional por permanencia Agente No Docente Fernando KUIPERS. Expediente N° 120442.
- 8- Solicitud de reestructuración de cargo Departamento Patología Animal. Expediente N° 122743.
- 9- Solicitud de creación de cargo A5 en Despacho General.
- 10- Beca No Docente.
- 11- Reglamentación del artículo N° 30 del CCT N° 366/06.
- 12- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del acta paritaria N° 09/2013.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologar el Acuerdo Paritario, correspondiente al **Acta N° 05 de 2016 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente**, la que obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°

435

PROF. ENRIQUE G. BERZAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO -I- RESOLUCION N°

435

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 05/2016

En la ciudad de Río Cuarto, a los 6 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1-Solicitud de la parte gremial respecto a la implementación de la cuota solidaria

La parte gremial solicita la implementación de la cuota solidaria para todos aquellos trabajadores nodocentes no afiliados a ATURC a partir del 1 de enero de 2017. El importe de dicha cuota solidaria será del 1% sobre el monto total de las remuneraciones y cumplirá las siguientes condiciones: La misma será destinada a la gestión sindical cuyos beneficios abarquen a la totalidad de los nodocentes, y tendrá vigencia mientras existan los beneficios surgidos de la gestión sindical cumpliendo así con el marco de la jurisprudencia existente en materia laboral. La parte gremial elevará a ésta paritaria el destino de los recursos al cierre de cada ejercicio. Las partes acuerdan dar lugar a dicha solicitud a partir del 1 de Enero de 2017.

2-Solicitud de reconocimiento de suplementos por mayor responsabilidad del Servicio Alimentario. Expte. 118451

Las partes acuerdan otorgar el suplemento a los agentes Alberto Guel y Fernando Monteiro desde el 1 de octubre, por 180 días o hasta la sustanciación de los concursos que dan origen a la factibilidad, lo que suceda primero.

3-Solicitud de sostener el suplemento por mayor responsabilidad Dpto de Patología Animal. Expte 121414.

Daniel Galis

Fernando Monteiro

Ref. Expte 121414



Las partes acuerdan otorgar el suplemento a los agentes Santiago Saldaño y Andrea Cristofolini hasta la sustanciación de los concursos que dan origen a la factibilidad, considerando que se han efectuado los llamados a concurso respectivo.

4- Solicitud de reestructuración de cargos de Fac. Cs Humanas. Expte. 119409.

Las partes acuerdan con lo solicitado, utilizando la vacante definitiva de la agente Telma Carnero, llamando a dos concursos A5, en Secretaría de Dptos. Académicos. Una vez sustanciados los concursos se absorben los cargos dejados vacantes por los agentes ganadores del mismo.

5- Solicitud de reestructuración de cargos de Fac. Cs Humanas. Expte. 119482.

Las partes acuerdan que se mantenga en tratamiento de la paritaria hasta que finalice el proceso anterior detallado en el punto 4.

6- Solicitud de reconocimiento de suplemento por mayor responsabilidad de la agente Covassin. Expte. 120919.

Las partes acuerdan dar continuidad a lo solicitado, habida cuenta que se encuentra en proceso el llamado a concurso, y hasta la sustanciación del mismo.

7- Solicitud de reconocimiento de adicional por permanencia agente Kuypers. Expte. 120442.

Las partes acuerdan dar continuidad a lo solicitado, habida cuenta que se encuentra en proceso el llamado a concurso, y hasta la sustanciación del mismo.

8- Solicitud de reestructuración de cargo Dpto Patología Animal. Expte. 122743.

Las partes acuerdan la creación de un cargo TP 3 utilizando las vacantes definitivas de los agentes Rubén Giordanengo (TP 4) y de Marcos Robinet (TP5). Una vez sustanciado el concurso vuelva a paritaria para las siguientes etapas considerando la absorción del cargo del agente ganador y el saldo de los cargos TP 4 y TP 5 vacantes.

Se muestran cuatro firmas manuscritas. La segunda firma desde la izquierda tiene el nombre "Damián" visible debajo. La tercera firma tiene el nombre "Francisco Montoya" visible debajo. La cuarta firma tiene el nombre "Alejo" visible debajo.



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

9- Solicitud de creación de cargo 5 en Despacho General.

La parte empleadora solicita la jerarquización de un cargo A7 a un cargo A5, en el marco del proceso de jerarquización no docente, habida cuenta que en el área no se efectuó el concurso correspondiente a las etapas establecidas en el punto 33 del acta paritaria 9/2013. El mismo se efectuará con absorción del cargo del agente que resulta ganador. Se acuerda incluir la solicitud al final del actual proceso de jerarquización que se está llevando adelante.

11. Beca nodocente

Las partes acuerdan dar continuidad al pago de la beca nodocente hasta el 31 de marzo de 2017 en idénticos términos a los actuales.

12. Reglamentación del art. 30 del CCT 366/06

Las partes acuerdan que, tal lo establecido en el citado artículo, los jurados de los concursos nodocentes serán conformados por un máximo de cinco y un mínimo de tres integrantes. Su integración será resuelta en paritarias particulares. A tal fin se constituirá una subcomisión paritaria de concursos que actuará integrada por dos representantes de ATURC, un representante de rectorado y un representante de la facultad o secretaría a la que pertenezca el cargo motivo de concurso, Todos ellos acordarán el jurado a actuar en cada concurso.

Se solicitará a la parte gremial, a cada facultad y a cada secretaría de rectorado que designe un titular y un suplente para conformar esta subcomisión.

10- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del acta paritaria 9/2013.

Las partes acuerdan con el listado elaborado por la subcomisión encargada del proceso de pase a planta permanente del personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del acta paritaria 9/2013. Se ha definido notificar a los agentes que figuran al pie de la presente, proceder a completar las planillas de Descripción de puesto de trabajo, una

Diego
Gallardo

Roberto Utrero



Universidad Nacional de Río Cuarto

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

vez recibidas las mismas, la subcomisión definirá los niveles de ingreso por concurso
contra el cargo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la citada acta paritaria.

Apellido y nombre	DNI
BARBERO, VERONICA	20570679
BELDOMENICO, ALEJANDRA	17200212
BOHELER, JORGE	11864655
CEJAS, ROMINA	27070424
CEDRIANI, DIEGO	25471509
CIANI, MARCELO	20233151
CUESTA, NORMA	16731408
DEFENDI, JUAN	25266022
FERREIRA, ARIEL	92186976
FICCO, OSCAR	21864367
GROSSO, CECILIA	22483107
GUAZZONNE, JORGE	23226335
MONGE, GERMÁN	24333302
MONTENEGRO, ANA	17244063
NESUTTA, VANINA	25698310
PEREZ, PAULA	21491129
POTES, JUAN PABLO	23954527
REBOYRAS, SILVINA	23153469
REINERI, MARIA	28173453
RODEYRO, MARIA E	18037783
RUIZ, JOSÉ	18508308
SAGARNAGA, VIRGINIA	18831033
SANTOS, CRISTIAN	25698881
SALERNI, LUCIANO	24066119
SALGUERO, HUGO	14478763
SAVINO, CAROLINA	24333261
TARGHETTA, MARCO	25842898
ZORZAN, FABIO	23226605

Siendo las 13:30 hs. se da por finalizada la reunión.

Daniel Gris
Repetto UA nms

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto